

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	CPS202601013
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y SU POSTERIOR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA."
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 23 DE 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00)
PLAZO:	OCHO (08) DIAS
FECHA DE INICIO:	ENERO 23 DE 2026
CDP N°	01-000024
Registro Presupuestal N°	01-000018
Porcentaje de Ejecución Parcial del Contrato.	100,00%
Porcentaje acumulado del contrato	100,00%

En el Municipio de Alcalá Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos en la oficina de Contratación y Asuntos Legales, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor y Contratista, para formalizar el recibo parcial de los servicios objeto del mencionado contrato.

Se hace constar que el contrato está debidamente legalizado y además se ha cumplido los requisitos estipulados en el mismo, para hacer el presente recibo total de los servicios contratados, una vez el supervisor constata la prestación de los siguientes servicios prestados durante el periodo de ejecución del contrato:

Actividad a desarrollar	APLICACIÓN DEL INDICADOR
Brindar asesoría técnica y jurídica especializada a la Alcaldía Municipal de Alcalá en la formulación, actualización y/o implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos emitidos por la Secretaría de	100,00%



Transparencia de la Presidencia de la República y el DAFP	
Realizar un diagnóstico institucional sobre el estado actual de los instrumentos de transparencia, ética pública, gestión del riesgo de corrupción y atención al ciudadano, identificando brechas frente a la normatividad vigente.	100,00%
Apoyar la identificación, análisis y valoración de los riesgos de corrupción, así como la formulación de controles y acciones de mitigación, articulados con el Mapa de Riesgos Institucional y el MIPG	100,00%
Elaborar o ajustar los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando su coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Acción Institucional y las políticas del MIPG	100,00%
Acompañar a las dependencias responsables en la definición de acciones, responsables, indicadores y cronogramas para la implementación del PTEP. Prestar apoyo técnico en la socialización interna del Programa de Transparencia y Ética Pública y en la formulación de estrategias de divulgación a la ciudadanía	100,00%
Apoyar el proceso de publicación del PTEP en la página web institucional y en los medios dispuestos por la entidad, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia activa y acceso a la información pública	100,00%
Presentar los informes de avance y el informe final, con los soportes técnicos y documentales que evidencien el cumplimiento del objeto contractual	100,00%
Realizar 4 talleres de capacitación sobre el programa en dirección al despacho del señor alcalde y al personal directivo y asesor del municipio de Alcalá Valle del Cauca.	100,00%
Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y realizar los ajustes que	100,00%



sean necesarios dentro del marco del objeto contratado..	
Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes	100,00%

Una vez verificado el avance de ejecución de cada una de las actividades contratadas, de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, el supervisor hace constar que el contratista cumplió de forma eficiente y eficaz las actividades objeto del contrato y en consecuencia autoriza pagar de conformidad con lo pactado en la cláusula. **CUARTA- VALOR:** Este contrato tiene un valor total del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)** **SEXTA - FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista a través de pagos parciales, en cuantías definidas en las actas de supervisión correspondientes; cada pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe de actividades con sus evidencias, el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión con la aprobación y visto bueno del supervisor del contrato, del informe de ejecución de las actividades contractuales. El Municipio de Alcalá Valle pagará el valor del contrato una vez el contratista cumpla con las obligaciones establecidas y a entera satisfacción del contratante por las sumas antes determinadas.

Los pagos se realizarán por conducto de la Oficina de hacienda y finanzas públicas, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Oficina de Hacienda Municipal

De acuerdo con lo anterior, el Supervisor declara que recibe a satisfacción los servicios contratados y autoriza **PAGAR** según la presente acta, quien además verifica que el contratista se encuentra al día con sus pagos al sistema de seguridad social; y ha suministrado los siguientes soportes: informe de actividades con sus respectivas evidencias, Factura o documento equivalente a factura; y carta declarando las U.V.T.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	\$30.000.000.00	
VALOR A PAGAR ACTA N° 01		\$30.000.000.00
SALDO:		\$00



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 4 de 4
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	ACTA DE SUPERVISION	Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12-6

Una vez efectuado el pago estipulado en el acta final, el saldo a favor de la entidad será de: CERO PESOS M/CTE. (00).

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.


JULIO CÉSAR GÓMEZ NARVAEZ.
Jefe de Talento Humano
y Servicios Administrativos
Supervisor


MARCO ANTONIO VILLAFAÑE VIDAL
C.C 94.227.612 de Zarzal Valle
Contratista.

